República de Chile llustre Municipalidad de Independencia

Decreto Exento N°:469

02 de Febrero de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del

Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

H	1	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1	. 131	0806477-8	GAMARRA QUINONES ROXANA		GAMARRA QUINONES ROXANA		214	06/02/2013	Opción por otro b	06/02/2016	Madre
2	131	0806477-8	GAMARRA QUINONES ROXANA		OBESO GAMARRA WILL SEBASTIAN		214	06/02/2013	Opción por otro t	06/02/2016	Menor de 18 a
3	131	0806477-8	GAMARRA QUINONES ROXANA		DBESO GAMARRA JOAQUIN ALEXIS		214	06/02/2013	Opción por otro l	06/02/2016	Menor de 18 a

El Beneficio se extingue a contar del mes de Marzo de 2016.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GDB/GMN/EMB/

- IRM j
- IPS
- OF PARTES.
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- DIDECO
- UNIDAD DE SUBSIDIOS 03/02/2016

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Página 1 / 1